REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
COPNIACOPNIACOPNIACO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 36.296.077

GOMEZ CHAVEZ
APELLIDOS

LAURA JOHANNA
NOMBRES

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO 13-ENE-1985
PITALITO
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

17-ENE-2003 PITALITO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

INDICE DERECHO

P-1906100-50117451-F-0036296077-20030820 02062 03231C 02 132347795

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.
76238147173VLL
INGENIERA AMBIENTAL

DE FECHA 12/09/2007
LAURA JOHANNA
GOMEZ CHAVEZ
C.C. 36296077
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

THOMAS GREG & SONS.

307.017-31/1

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 **Tel. 3220102 Bogotá D.C.**

Fundación Universitaria Cafam

En nombre de la República de Colombia,
y teniendo en cuenta que:

Laura Johanna Gómez Chávez

C.C. No. 36.296.077 de Pitalito (Huila)

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución de conformidad con las normas legales vigentes, le otorga el título de:

Especialista en

Gerencia de Sistemas Integrados en Calidad, Seguridad, Medio Ambiente y Salud Ocupacional

Dado en la ciudad de Bogotá, a los 6 días del mes de julio de 2016

RECTOR

DECANO DE LA FACULTAD

SECRETARIO GENERAL

Personería Jurídica Resolución No. 9336 del 12 de Diciembre de 2008 del Ministerio de Educación Nacional.

Registrado al Folio: 0015 del Libro 0001 No. de Registro: 0190 Acta No. 0008

000194

Fundación Universitaria Cafam

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAISO

FUNDACION ISABEL CACES DE BROWN

Por cuanto doña *Laura Johanna Gómez Chávez*

HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS PRESCRITOS

POR LA UNIVERSIDAD PARA OBTENER EL GRADO DE

Magister en Ingeniería Ambiental Mención en Procesos

se le otorga este diploma en Valparaíso, Chile *14 de Noviembre de 2011*

DECANO

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CONFIERE EL TÍTULO DE

Ingeniera Ambiental

A

Laura Johanna Gómez Chávez

C.C. No. 36'296.077 EXPEDIDA EN Pitalito

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS.

EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

D I P L O M A

EN LA CIUDAD DE Palmira A 16 de Febrero DE 2007

DECANATURA DE FACULTAD

RECTORÍA

SECRETARÍA GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO 3 DEL LIBRO DE DIPLOMAS No. 2

DE LA SEDE DE Palmira FACULTAD DE Ingeniería y Administración

0100624

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

23547

31 OCT 2017

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No 6175 del 31 de marzo de 2017

CONSIDERANDO:

Que LAURA JOHANNA GÓMEZ CHÁVEZ, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.296.077, presentó para su convalidación el título de MAGÍSTER EN INGENIERÍA AMBIENTAL MENCIÓN: EN PROCESOS, otorgado el 14 de noviembre de 2011, por la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO, CHILE, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. CNV-2017-0004003.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 3º, numeral 3, de la Resolución 06950 del 15 de mayo de 2015, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos de educación superior otorgados por instituciones extranjeras, es el de Evaluación Académica. En el referido precepto normativo se lee lo siguiente: *"Si el título que se somete a convalidación no se enmarca en ninguno de los criterios señalados anteriormente o si no existe certeza sobre el nivel académico de los estudios que se están convalidando, o su denominación, se someterá la documentación a proceso de evaluación académica ante la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CONACES-, sin perjuicio de que el Ministerio pueda solicitar un concepto adicional a las asociaciones, órganos y pares evaluadores cuando así se requiera"*.

Que los estudios fueron evaluados por la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES, la cual emitió concepto favorable, señalando que el título obtenido es equivalente al de MAGÍSTER EN INGENIERÍA AMBIENTAL.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MAGÍSTER EN INGENIERÍA AMBIENTAL MENCIÓN: EN PROCESOS, otorgado el 14 de noviembre de 2011, por la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO, CHILE, a LAURA JOHANNA GÓMEZ CHÁVEZ, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.296.077, como equivalente al título de MAGÍSTER EN INGENIERÍA AMBIENTAL, que otorgan las instituciones de educación superior colombianas de acuerdo con la Ley 30 de 1992.

PARÁGRAFO. - La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO. -La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma proceden el recurso de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C. 31 OCT 2017

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

NANCY CONSUELO CAÑÓN SUAVITA

Proyectó: JEPARRAL 30 de octubre de 2017
Revisó: LIGOMEZ - Coordinadora del Grupo de Convalidaciones

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

RESOLUCIÓN No. 1999 de 23/05/2022

"Por la cual se Concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA SUBDIRECTORA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD.

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y,

CONSIDERANDO:

Que el (la) señor(a) LAURA JOHANNA GOMEZ CHAVEZ, identificado(a) con Cédula de ciudadanía 36296077, ha solicitado Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural.

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Subdirectora de inspección, vigilancia y control de servicios de salud de la Secretaría Distrital de Salud

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a LAURA JOHANNA GOMEZ CHAVEZ, Identificado(a) con Cédula de ciudadanía 36296077, como INGENIERA AMBIENTAL ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- Investigación en área técnica
- Investigación del accidente de trabajo
- Educación
- Capacitación
- Diseño, Administración y Ejecución del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
- Seguridad industrial
- Higiene industrial
- Ingeniería Ambiental en Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE TAYFER DE COLOMBIA LTDA

CERTIFICA

El representante legal de **TAYFER DE COLOMBIA LTDA**. Nit: 900.066.500-1, el señor **CARLOS FERNANDO PRIETO MUÑETON** identificado con Cedula de Ciudadanía No. **1010.191.671** de Bogotá D.C. Certifica que la ingeniería **LAURA JOHANNA GOMEZ CHAVEZ**, Identificado con Cedula de Ciudadanía No 36.296.077, se desempeñó como **INGENIERIA AMBIENTAL,** dentro de la etapa de Estudios y Diseños, que la empresa **TAYFER DE COLOMBIA LTDA** identificada con N.I.T. 900.066.500-1 ejecutó con las características que se relacionan a continuación:

Contrato de Consultoría No. 2013-CT-214

OBJETO:	Estudios y diseños para la ampliación y el mejoramiento de la avenida Pradilla etapa 1 y troncal Caldaica
VALOR DEL CONTRATO CON ADICION	Dos mil setenta millones de pesos mcte. ($ 2.070.000.000oo)
FECHA DE INICIO	Trece (13) de enero de 2014
FECHA DE TERMINACIÓN	Nueve (9) de febrero de 2015
AREA TOTAL	1´200.000.oo m^2

La ingeniera realizo el diseño y elaboración del plan de manejo ambiental para el área total incluyendo el **área de urbanismo 265000.00 m^2**.

Actividades realizadas
1. Topografía
2. Estudio de tránsito y transporte
3. Diseño geométrico
4. Estudio urbanístico, espacio público y arquitectura
5. Diseño paisajístico
6. Investigación y diseño de redes de servicios públicos
7. Estudios geotécnicos de suelos y diseño de pavimentos
8. Diseños estructurales incluye (puentes peatonales y vehiculares)
8.1 Puentes en estructura concreto reforzado
8.2 Puentes en estructura metálica
8.3 Puentes Peatonales
9. Gestión ambiental, social e impacto ambiental
10. Presupuesto
11. Estudio predial

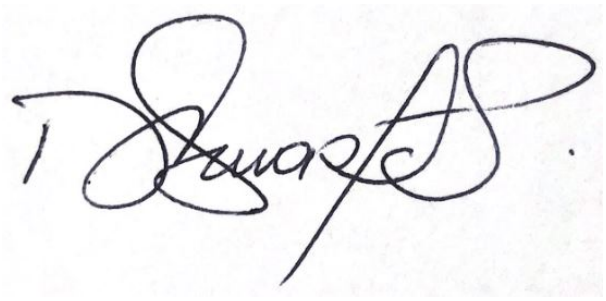
Tel-fax: 4888180
www.tayferdecolombia.com
info@tayferdecolombia.com
Calle 54 # 75-15, Bogotá Colombia

adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar esta Resolución a LAURA JOHANNA GOMEZ CHAVEZ informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 23/05/2022



DORA DUARTE PRADA

Subdirectora Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud

Código de verificación: MDeHfF22vv

Elaboró: 1013608965

Revisó: 51787955C

Aprobó: 41664170DSST

La presente certificación se expide a los ocho (08) días del mes de mayo de 2021 a solicitud del interesado.



CARLOS FERNANDO PRIETO MUÑETON
TAYFER DE COLOMBIA LTDA NIT. 900066500-1

Tel-fax: 4888180
www.tayferdecolombia.com
info@tayferdecolombia.com
Calle 54 # 75-15, Bogotá Colombia

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE TAYFER DE COLOMBIA LTDA

CERTIFICA

El representante legal de **TAYFER DE COLOMBIA LTDA**. Nit: 900.066.500-1, el señor **CARLOS FERNANDO PRIETO MUÑETON** identificado con Cedula de Ciudadanía No. **1010.191.671** de Bogotá D.C. Certifica que la ingeniería **LAURA JOHANNA GOMEZ CHAVEZ**, Identificado con Cedula de Ciudadanía No 36.296.077, se desempeñó como **INGENIERIA AMBIENTA, se desempeñó** como **INGENIERIA AMBIENTAL,** dentro de la etapa de Estudios y Diseños , que la empresa **TAYFER DE COLOMBIA LTDA** identificada con N.I.T. 900.066.500-1 ejecutó dentro del Contrato de Consultoría No. 003-2015 suscrito con **INVIRTAMOS AL FUTURO S.A.S**, con las características que se relacionan a continuación:

CONTRATO: No. 003-2015

OBJETO: Estudios y diseños de vías y pavimentos, topografía, senderos ecológicos, senderos peatonales, urbanismo y paisajismo, plazoletas, andenes, club house, sedes sociales y deportivas, piscina olímpica, cancha de futbol medidas FIFA, pista de bicicross, redes hidráulicas de acueducto, alcantarillado, aguas lluvias, eléctricas, estudio ambiental, estudio de suelo y geotecnia para la construcción del espacio público del condominio campestre sol del llano etapa iii morichal para las agrupaciones los Marañones y Ocobos 752 lotes, en un área de 222 hectáreas, ubicado en el municipio de puerto López Meta.

FECHA DE SUSCRIPCION:	Febrero 19 de 2015
FECHA DE INICIACION:	Febrero 20 de 2015
FECHA DE TERMINACION:	Junio 23 de 2015
PLAZO DE EJECUCION:	Cuatro (4) Meses
VALOR CONTRATO:	$ 1.322.941.440

La ingeniera realizo el diseño y elaboración del plan de manejo ambiental para el área total incluyendo el **área de urbanismo de 359889.00 m^2.**

Tel-fax: 4888180
www.tayferdecolombia.com
info@tayferdecolombia.com
Calle 54 # 75-15, Bogotá Colombia

Tayfer.
De Colombia Ltda

CUADRO DE AREAS Y LONGITUDES

DESCRIPCION	Area m2	Longitud m
TOPOGRAFIA	2222125.00	
DISEÑO DE VIAS Y PAVIMENTOS		22137.52
DISEÑO PARA ESPACIO PUBLICO EN SENDEROS ECOLOGICOS	111425.00	
SENDEROS PEATONALES	44128.00	
CICLOVIA	75351.00	
ALAMEDA	16145.00	
EQUIPAMENTO	40862.00	
ANDENES	88123.00	
CLUB HOUSE	1312.00	
SEDES SOICIALES	6853.00	
PISCINAS	627.00	
REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL D=8"		18524.00
REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL D=4"		12345.00
REDES DE ACUEDUCTO D=3"		16854.00
REDES DE ACUEDUCTO D=2"		12456.00
REDES DE ACUEDUCTO D=1 1/2"		4358.00
REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO D=8"		14581.00
REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO D=12"		5245.00
REDS ELECTRICAS		16542.00

Actividades realizadas

- ✓ Topografía
- ✓ Estudios de geotecnia y suelos
- ✓ Estudios de diseño de vías y pavimentos
- ✓ Estudios de paisajismo y urbanismo
- ✓ Estudios arquitectónicos
- ✓ Estudios estructurales Norma NRS 10
- ✓ Estudios de redes de acueducto y alcantarillado
- ✓ Estudios y diseños de instalaciones hidráulicas y sanitarias
- ✓ Estudios de instalaciones eléctricas
- ✓ Estudios ambientales
- ✓ Presupuesto de obra y cronograma
- ✓ Especificaciones técnicas

La presente certificación se expide a los ocho (08) días del mes de mayo de 2016 a solicitud del interesado.

Carlos Fernando Prieto

CARLOS FERNANDO PRIETO MUÑETON
TAYFER DE COLOMBIA LTDA NIT. 900066500-1

Tel-fax: 4888180
www.tayferdecolombia.com
info@tayferdecolombia.com
Calle 54 # 75-15, Bogotá Colombia

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA

CONCURSO DE MÉRITOS N° GGG-138-2023 "ESTUDIOS. "DISEÑO DE LAS REDES SANITARIAS DE DESAGUES SEDE ICA"

FORMACIÓN Y EXPERIENCIA ESPECIFICA DE LOS PROFESIONALES (INCLUYE LA PONDERABLE)

PROPONENTE

TECNICAS COLOMBIANA DE INGENIERIA S.A.S

I. DATOS PERSONALES

NOMBRE COMPLETO	**LAURA JOHANNA GOMEZ CHAVEZ**		
CARGO A DESEMPEÑAR	PROFESIONAL AMBIENTAL		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	**36.296.077**		
PROFESION	**INGENIERIA AMBIENTAL**		
TARJETA PROFESIONAL No.	**76238147173VLL**	**FECHA DE EXPEDICION**	**12/09/2007**

II. FORMACION ACADEMICA

ESTUDIOS DE PREGRADO

UNIVERSIDAD	FECHA DE GRADO (DIA, MES, AÑO)	TITULO OBTENIDO	DURACION
UNIVERSIDAD NACIONALDE COLOMBIA	16-feb-07	INGENIERIA AMBIENTAL	5 AÑOS

ESTUDIOS DE POSGRADO

UNIVERSIDAD	FECHA DE GRADO (DIA, MES, AÑO)	TITULO OBTENIDO	DURACION
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CAFAN	06-jul-16	GERENCIA DE SISTEMA INTEGRAL EN CALIDAD , SEGURIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SALUD OCUPACIONAL	1 AÑO
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL VALPARAISO	14-nov-11	Msc. INGENIERIA AMBIENTAL	2 AÑOS

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA

III. EXPERIENCIA ESPECIFICA - DESCRIPCIÓN DE PROYECTOS

ENTIDAD CONTRATANTE (Razón Social)	NUMERO DE CONTRATO	CARGO OCUPADO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHAS DEL CONTRATO						
				FECHA DE INICIO			FECHA DE FINALIZACION			
				Dia	Mes	Año	Dia	Mes	Año	
TAYFER DE COLOMBIA LTDA	Consultoría No. 2013-CT-214	INGENIERA AMBIENTAL	Estudios y diseños para la ampliación y el mejoramiento de la avenida Pradilla etapa 1 y troncal Caldaica	13-ene-14			09-feb-15			
TAYFER DE COLOMBIA LTDA	Consultoría No. 003-2015	INGENIERA AMBIENTAL	Estudios y diseños de vías y pavimentos, topografía, senderos ecológicos, senderos peatonales, urbanismo y paisajismo, plazoletas, andenes, club house, sedes sociales y deportivas, piscina olímpica, cancha de futbol medidas FIFA, pista de bicicross, redes hidráulicas de acueducto, alcantarillado, aguas lluvias, eléctricas, estudio ambiental, estudio de suelo y geotecnia para la construcción del espacio público del condominio campestre sol del llano etapa iii morichal para las agrupaciones los	19-feb-15			23-jun-15			

COMPROMISO **CON LA FIRMA DEL PRESENTE ANEXO ME COMPROMETO DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO A REALIZAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL PRESENTE CARGO CON LA DEDICACIÓN ESPECIFICADA EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.**

FIRMA DEL PROFESIONAL

NOTAS:

1 El proponente deberá diligenciar este formato para cada uno de los profesionales que hacen parte del personal minimo habilitante indicado en el **pliego de condiciones.**

2 El proponente debera anexar junto con su propuesta para la verificación de la información los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, tanto para la formación como para la experiencia.